



**OBJ** : Remite pronunciamiento favorable por Reglamento de Servicio a la Obra (RSO) N°3 Rev. 3 del Ap. AMB de Santiago.

- REF** : 1. ORD.IF.AMB N° 1490/2017 de fecha 23.OCT.2017. EXP N°6958  
 2. ORD.IF.AMB N° 1453/2017 de fecha 16.OCT.2017. EXP 6813  
 3. ORD.IF.AMB N° 1406/2017 de fecha 06.OCT.2017. EXP N°6630.  
 4. OF.(O) 14/1/1159/7307 de fecha 29.SEP.2017



**INSPECCION FISCAL  
 CONCESION AEROP A.M.B.**

Fecha	31 OCT. 2017	
Hora	Folio N°	Línea N°
14:00		
SECRETARIA		

SANTIAGO, 23 OCT 2017

**DE : DEPARTAMENTO COMERCIAL**

**PARA : INSPECTOR FISCAL MOP  
 CONCESIÓN AEROPUERTO A. MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO**

En atención a los documentos de la referencias N°1), N°2) y N°3), conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación del contrato de Concesión "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", el cual indica que el Inspector Fiscal notificará al Concesionario previo informe favorable de la DGAC, de la aprobación u observaciones al Reglamento de Servicio de la Obra (RSO); y luego de analizar los antecedentes remitidos, informo a Ud. que esta Institución remite su informe favorable.

Sin perjuicio de lo anterior, a través del presente documento, se deja constancia que la Sociedad Concesionaria ha manifestado mediante las notas de la revisión del Anexo 31 "Mecanismo de recuperación de consumos básicos de plantas de agua potable y tratamiento de aguas servidas" lo siguiente:

*"Las modificaciones de esta versión del mecanismo han sido establecidas tras la instrucción de la Inspección Fiscal mediante ORD 1454 2017 de fecha 16 de octubre de 2017. Estas modificaciones en nada pueden ser leídas como un reconocimiento o aceptación, expreso o tácito, de la postura del MOP respecto de la forma en la cual se deben de recuperar los consumos básicos ligados a este servicio."*

De lo anteriormente expuesto, se desprende que la Sociedad Concesionaria no se encontraría de acuerdo con lo instruido por esa Inspección Fiscal, por lo que se agradecerá a Ud., tomar los resguardos necesarios a fin de que se dé cumplimiento a lo establecido en las Bases de Licitación, e informar a esta Institución cualquier cambio al RSO ya aprobado.

Saluda a Ud.,



VIVIANA ITURRIAGA RINA  
DIRECTORA COMERCIAL

**DISTRIBUCION:**

1. M.O.P., COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO. SR ANDRES POZO LOBOS ✓
2. DGAC., DASA., SUBDEPARTAMENTO AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ, JEFATURA (I)
3. DGAC., DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES. EXP. 6958, 6813 y 6630 (I).
4. DGAC., COM., SDCO., SECCIÓN CONCESIONES (A)

VIP/mod/cpa/rvc 23/10/2017

PROCESO N° 11390340  
OF. DE PARTES  
CONCESIONES



VE

- ORD. IF AMB. N° : 1490 / 2017
- ANT. : - Carta NP-ADM-NC-XL-AM-JR-1850 de fecha 20.10.2017  
- Oficio ORD. IF. AMB. N° 1406/2017 de fecha 06.10.2017  
- Carta N° NP-ADM-NC-XL-JR-AB-2017-1679 de fecha 29.09.2017  
- Oficio ORD. IF AMB N° 1305/2017 de fecha 15.09.2017  
- Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1520 de fecha 08.09.2017  
- Oficio ORD. IF AMB N° 1069/2017 de fecha 04.08.2017  
- Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1055 de fecha 06.07.2017
- MAT. : Solicita pronunciamiento favorable RSO N° 3.
- INCL : - CD con Reglamento de Servicio de la Obra N° 3.

23 OCT 2017

DE : SR. ANDRÉS POZO LOBOS  
INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO AMB – SANTIAGO

A : SRA. VIVIANA ITURRIAGA PIÑA  
DIRECTORA DEPARTAMENTO COMERCIAL DGAC

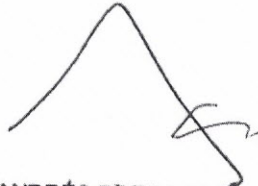
Junto con saludar, mediante el presente se tiene a bien remitir el Reglamento de Servicio de la Obra N° 3, mediante el cual la Sociedad Concesionaria entrega respuestas a las observaciones pendientes, realizadas tanto por esta Inspección Fiscal como por vuestra Dirección General de Aeronáutica Civil, subsanando la totalidad de ellas.

Como se mencionara en los oficios del antecedente, según se establece en el numeral 1.10.4 de las BALI de AMB, la aprobación del documento por parte de esta Inspección, se notificará al Concesionario previo informe emitido por parte de esa Dirección. En ese contexto, se solicita a Ud., si lo tiene a bien, otorgar su pronunciamiento favorable en relación a este Reglamento.

Saluda atentamente a Usted,

CAS/12/raeg/rap  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Sr. Juan Luis Rodríguez Mahan - Jefe Sub Departamento Aeropuerto AMB
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo Inspector Fiscal MOP



**ANDRÉS POZO LOBOS**  
Inspector Fiscal Concesión  
Ap. A.M.B.



ORD. IF AMB. N° : **1406 / 2017**

ANT. : - Carta N° NP-ADM-NC-XL-JR-AB-2017-1679 de fecha 29.09.2017  
- Oficio ORD. IF AMB N° 1305/2017 de fecha 15.09.2017  
- Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1520 de fecha 08.09.2017  
- Oficio ORD. IF AMB N° 1069/2017 de fecha 04.08.2017  
- Carta N° NP-ADM-NC-RP-AM-JR-2017-1055 de fecha 06.07.2017

MAT. : Solicita pronunciamiento favorable por RSO N° 3 revisión 3

INCL : - CD con Reglamento de Servicio de la Obra N° 3, revisión 3

SANTIAGO, **06 OCT. 2017**

**A : SRA. VIVIANA ITURRIAGA PIÑA**  
**DIRECTORA DEPARTAMENTO COMERCIAL DGAC**

**DE : SR. ANDRÉS POZO LOBOS**  
**INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO AMB – SANTIAGO**


Junto con saludar, mediante el presente se tiene a bien remitir la revisión 3 del Reglamento de Servicio de la Obra N° 3, mediante el cual la Sociedad Concesionaria entrega respuestas a las observaciones realizadas, tanto por vuestra Dirección General como por esta Inspección Fiscal.

Cabe señalar que, según se establece en el numeral 1.10.4 de las BALI de AMB, la aprobación de este documento se notificará al Concesionario, previo informe favorable por parte de la DGAC. De esta forma, solicito a Ud., si lo tiene a bien, gestionar la emisión de este pronunciamiento favorable asociado a dicho Reglamento.

Adicionalmente, esta versión del RSO responde a lo requerido al concesionario a través de la letra b.4) del artículo 1.10.1 de las mismas BALI, en orden de cumplir con las exigencias asociadas a la Puesta en Servicio Provisoria Parcial de las Obras.

En virtud de lo anterior, si Ud. lo estima necesario, esta Inspección Fiscal se mantiene abierta a gestionar reuniones de trabajo en conjunto con el concesionario, para aclarar cualquier duda sobre los temas que considere no abordados satisfactoriamente.

Saluda atentamente a Usted,



**ANDRÉS POZO LOBOS**  
**Inspector Fiscal Concesión**  
**Ap. A.M.B.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Sr. Juan Luis Rodríguez Mahan - Jefe Sub Departamento Aeropuerto AMB
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo Inspector Fiscal MOP



ORD. IF AMB. N° : **1453 / 2017**

ANT. : - Oficio Of. (O) N° 14/1/1159/7307 de fecha 29.09.2017  
- Oficio Of. (O) N° 01/1/049/6517 de fecha 28.10.2015  
- Oficio Of. (O) N° 01/1/037/6069 de fecha 06.10.2015

MAT. : Mecanismo de cobro de Servicio de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas.

INCL : - No Aplica

SANTIAGO, 16 OCT. 2017

A : SRA. VIVIANA ITURRIAGA PIÑA  
DIRECTORA DEPARTAMENTO COMERCIAL DGAC

DE : SR. ANDRÉS POZO LOBOS  
INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO AMB – SANTIAGO

Junto con saludar, en relación al tema de la materia, respecto al mecanismo de recuperación de consumos básicos de las plantas de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Servidas, esta Inspección Fiscal tiene a bien informar a Ud. que ha instruido a la Sociedad Concesionaria que sólo podrá cobrar a los usuarios los costos directos generados para la provisión del servicio de agua potable y tratamiento de aguas servidas y no los costos de mantenimiento según señala el artículo 1.10.9.2, letra h) de las BALI.

Por lo anterior, se ha instruido en primera instancia a la Sociedad Concesionaria la incorporación de este mecanismo en el nuevo Reglamento de Servicio de la Obra, su aplicación inmediata, de acuerdo a lo anteriormente indicado y, en segunda instancia que entregue un procedimiento de regularización de los cobros que hasta la fecha se han realizado no ajustándose a lo estipulado en las Bases de Licitación.

Saluda atentamente a Usted,

~~C.S./JAF/aeg~~  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Destinatario  
- Asesoría Cruz y Dávila  
- Archivo Inspector Fiscal MOP

**ANDRÉS POZO LOBOS**  
Inspector Fiscal Concesión  
Ap. A.M.B.



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL OF. (O) N° 14/1/ 11591 7307  
DEPARTAMENTO COMERCIAL

OBJ : Remite observaciones al  
Reglamento de Servicio a la Obra  
(RSO) N°3 Revisión 2 del Ap. AMB  
de Santiago.

REF : ORD.IF.AMB N° 1305/2017 de  
fecha 15.SEP.2017. EXP N° 6222  
de fecha 20.SEP.2017.

INCL : Informe: "Observaciones RSO N°3  
- Revisión 2" ORD. AMB N°  
1305/2017.

SANTIAGO, 29 SEP 2017

DE : DEPARTAMENTO COMERCIAL

PARA : INSPECTOR FISCAL MOP  
CONCESIÓN AEROPUERTO A. MERINO BENÍTEZ DE SANTIAGO

En atención al documento de la referencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.10.4 de las Bases de Licitación del contrato de Concesión "Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez de Santiago", el cual indica que el Inspector Fiscal notificará al Concesionario previo informe favorable de la DGAC, de la aprobación u observaciones al Reglamento de Servicio de la Obra; y luego de analizar los antecedentes remitidos se solicita a Ud., que las observaciones que se remiten en el informe adjunto sean incluidas en la nueva versión del RSO del Ap. AMB de Santiago.

Por lo anteriormente expuesto, se hace presente a Ud., que esta Dirección General, no se encuentra en condiciones de emitir su informe favorable para la aprobación del documento en comento, mientras no se subsanen las observaciones remitidas en el informe adjunto, particularmente aquellas que tienen relación con el mecanismo de cobro de los servicios de agua potable y tratamiento de aguas servidas, considerando el efecto que tiene para los usuarios del aeropuerto.

Saluda a Ud.,



*Viviana Iturriaga Piña*  
VIVIANA ITURRIAGA PIÑA  
DIRECTORA COMERCIAL

DISTRIBUCION:

1. M.O.P., COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS, INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO. SR ANDRES POZO LOBOS ✓
2. INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO INTERNACIONAL A.M.B. DE SANTIAGO. (I)
3. DGAC., DASA., SUBDEPARTAMENTO AEROPUERTO ARTURO MERINO BENÍTEZ, JEFATURA (I)
4. DGAC., DSG., SECCIÓN CENTRAL DE PARTES. EXP. 6222 (I).
5. DGAC., COM., SDCO., SECCIÓN CONCESIONES (A)


VIP.mod/epaite 29/09/2017



En virtud de lo anterior, si Ud. lo estima necesario, esta Inspección Fiscal ofrece sus buenos oficios para gestionar reuniones de trabajo en conjunto con el concesionario, para aclarar cualquier duda sobre los temas que considere no abordados, de forma previa al plazo indicado en el párrafo precedente.

Sin otro particular,

Saluda atentamente a Usted,

  
ANDRÉS POZO LOBOS  
Inspector Fiscal Concesión  
Ap. A.M.B.

~~AS/LAR/cpb/trap~~  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Sr. Juan Luis Rodríguez Mahan - Jefe Sub Departamento Aeropuerto AMB
- Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo Inspector Fiscal MOP